



EXÁMENES FINALES

Colegio Viena Guatemalteco ciclo escolar 2020

1. Comentarios generales. Lugar de aplicación y fechas.

- 1.1. El presente reglamento es válido para el Colegio Viena Guatemalteco y entra en vigor en el año 2020
- 1.2. En el texto se usan por simplificación sólo las formas masculinas, las cuales incluyen a las femeninas.
- 1.3. El examen final es parte indispensable del cierre del año de quinto bachillerato, y su finalización positiva, condición para la graduación en el colegio. Así, un examen positivo es indispensable para la graduación y la continuación de los estudios en una universidad guatemalteca.
- 1.4. El comportamiento y la vestimenta de los candidatos deben ser adecuados al carácter solemne del examen. Para los exámenes orales y escritos el uniforme del colegio es obligatorio.
- 1.5. La Dirección del colegio fija una fecha principal y dos fechas secundarias para la ejecución de los exámenes, en cada año escolar:
 - a) PRIMERA FECHA: exámenes escritos, finales de agosto hasta en la primera quincena de septiembre; exámenes orales de finales de septiembre hasta la primera quincena de octubre, mínimo dos semanas después de la finalización de los exámenes escritos.
 - b) SEGUNDA FECHA: exámenes orales, primera o segunda semana de octubre
 - c) TERCERA FECHA: en la primera semana de enero del siguiente año.

2. Admisión e inscripción para los exámenes finales.

- 2.1. Los alumnos que terminan el año con todas sus notas positivas (60 puntos o más) tienen derecho de pasar a exámenes finales en PRIMERA FECHA.
- 2.2. Si un alumno termina el año de V bachillerato con menos de 60 puntos en dos materias, debe realizar un examen de recuperación en la fecha fijada antes de finalizar el ciclo escolar.

- 2.3. Si un alumno termina el año de V bachillerato con menos de 60 puntos en tres o más materias, no tiene derecho a participar en los exámenes finales ni en los exámenes de recuperación. Tiene derecho a repetir V bachillerato, aunque ya haya repetido un año en la secundaria.
- 2.4. Si un alumno termina el año de V bachillerato con una o dos materias sin evaluación, no tiene derecho a sustentar exámenes finales. Los siguientes pasos deben ser fijados junto con las autoridades educativas.
- 2.5. La inscripción para los exámenes finales se llevará a cabo en la primera semana del segundo semestre. Los alumnos solicitan por escrito a la Dirección la admisión al examen y escogen las materias.
- 2.6. Si un alumno se ausenta para los exámenes finales escritos y orales, la Comisión de Evaluación decide sobre el procedimiento. Si la ausencia del alumno es justificada, la Comisión tratará de posibilitar exámenes en la misma fecha.

3. Composición de los exámenes finales

- 3.1. El examen final contiene:
 - a) exámenes escritos
 - b) exámenes orales
- 3.2. Las materias, según cláusulas 5 y 6, comprenden todo lo enseñado en los grados de Segundo a Quinto Bachillerato.
- 3.3. En el caso de un examen de recuperación, este se limita a los contenidos de V Bachillerato, con los formatos utilizados durante el año.

4. Exámenes escritos

- 4.1. Materias con exámenes escritos:
 - a) Idioma Español y Literatura (Área de Letras)
 - b) Idioma Inglés
 - c) Matemática
- 4.2. Para los exámenes escritos el tiempo es de cuatro horas (240 minutos).
- 4.3. Si aprueba todos los exámenes escritos, tiene derecho a exámenes orales.
- 4.4. Si no aprueba hasta dos exámenes escritos, debe hacer exámenes de COMPENSACIÓN, escritos, antes de los exámenes orales
- 4.5. Los exámenes de COMPENSACIÓN, escritos, duran 100 minutos. Se llevan a cabo en el lapso entre exámenes escritos y orales.
- 4.6. Si no aprueba uno o dos exámenes de compensación, el alumno debe hacer un examen oral adicional en la Primera Fecha.

5. Exámenes orales

- 5.1. En la parte oral de los exámenes finales, el alumno tiene las siguientes evaluaciones:
 - a) Ciencias Sociales, Historia del Arte o Literatura, según elección del candidato
 - b) Idioma Inglés
 - c) Matemática, Física, Química o Biología, según elección del candidato.
- 5.2. El candidato tiene el derecho de participar en los exámenes orales si ha ganado todas las evaluaciones escritas y exámenes de COMPENSACIÓN en Primera Fecha.
- 5.3. Por uno o más resultados negativos, el alumno deberá repetir los exámenes en Segunda Fecha.
- 5.4. Dentro de los exámenes orales el alumno puede hacer hasta dos exámenes adicionales por exámenes escritos negativos en compensación.

6. Temas y organización del examen

- 6.1. Los TEMARIOS se fijan de la siguiente forma:
 - a) Para las materias de los exámenes escritos, por el Director del colegio a sugerencia del profesor de la materia.
 - b) Para los exámenes orales, por el profesor de la materia con autorización del presidente de la Comisión de Evaluación de exámenes finales. Se realizará una selección de 18 temas con dos tareas cada uno (36 tareas) para Matemáticas, Física, Biología, Literatura, Ciencias Sociales e Inglés. Para la materia de Química serán 14 temas (28 tareas) y para Historia del Arte 12 temas (24 tareas).
 - c) Para los exámenes de recuperación (EADA), por el profesor examinador.
- 6.2. La resolución del examen debe exigir del candidato la comprensión de la interrelación entre los temas, y su análisis personal en la aplicación de la materia.
- 6.3. El examen oral es un examen público, sustentado frente a una Comisión de Evaluación. Al presidente de dicha comisión le corresponde dirigir los exámenes. El Director del colegio puede nombrar un secretario para el registro de los protocolos.

7. Ejecución de los exámenes escritos.

- 7.1. El Director del colegio organiza el desarrollo adecuado de los exámenes escritos, tomando en cuenta la cantidad de los candidatos: salones a utilizar, horarios y número de maestros que supervisan. Los salones para el examen, baños y toda el área utilizada deben ser revisados con anterioridad y permanecer con llave fuera del horario de las evaluaciones. Asimismo, contar con supervisión durante el desarrollo del examen. Debe evitarse el ingreso de personas que no participan en las evaluaciones.
- 7.2. Todos los materiales e instrumentos usados en los exámenes escritos deben ser autorizados por el profesor de la materia y el presidente de la comisión. Antes de

- hacer su selección para Exámenes de Graduación, los alumnos deben haber sido informados sobre qué materiales están autorizados para cada materia. Los materiales deben ser los mismos para cada sección, no puede utilizarse materiales distintos por sección.
- 7.3. Los profesores examinadores tienen que elaborar un plan de ubicación en cada salón. Si examinan más de una materia en un salón, los profesores deben organizar el examen en forma consensuada. El plan de ubicación no se publica antes del inicio del examen.
 - 7.4. Todos los candidatos deben ser informados al respecto de las consecuencias de **usar materiales e instrumentos no autorizados**.
 - 7.5. Para el examen escrito se debe usar el papel especialmente preparado para el evento. Para el examen de Literatura e Idioma Inglés se debe imprimir el trabajo escrito en el laboratorio de TIC. El alumno debe escribir su nombre en cada hoja.
 - 7.6. Al inicio del examen, el Director o la persona designada por él, abre el sobre cerrado con los exámenes a aplicar.
 - 7.7. Todos los candidatos reciben copias impresas de los temas. El tiempo de la distribución y explicación de los temas no forma parte del tiempo de trabajo de los candidatos.
 - 7.8. En caso de fraude, (**por ejemplo, por el uso de materiales no permitidos**) el examen será anulado. En este caso, **el examen debe repetirse en la siguiente fecha de exámenes**, con nuevo examen. El candidato puede continuar con los otros exámenes escritos y orales. Los materiales no autorizados se adjuntan al acta del examen.
 - 7.9. Si un candidato colabora en actos ilícitos, se le aplicará la misma medida que en el punto anterior.
 - 7.10. Sólo por situaciones de urgencia se permite que el candidato salga del salón del examen, únicamente uno a la vez; el maestro registra en el protocolo correspondiente la hora de salida y entrada. Está totalmente prohibido que salga del establecimiento; en caso contrario, el examen será anulado. Hasta la finalización de la evaluación, el profesor no puede retirar parcial o totalmente los exámenes del salón.
 - 7.11. Al finalizar el examen, los candidatos tienen que entregar todo su trabajo, incluyendo borradores, anotaciones y hojas autorizadas sobrantes. Después de la finalización, los candidatos deben salir inmediatamente del área de examen.
 - 7.12. Debe registrarse, en el protocolo correspondiente, el desarrollo de los exámenes escritos. Se anota la fecha, hora de inicio y finalización, orden de recepción de los exámenes de los candidatos, cantidad de hojas recibidas, además de cualquier situación especial.

- 7.13. En el caso de una situación anómala, que no permita el desarrollo normal, se cancela inmediatamente la evaluación. En este caso se reprograma el examen para otro día, dentro de la primera fecha de evaluaciones.
- 7.14. El orden de los exámenes escritos lo fija el Director, según los requerimientos de la organización. Debe ser publicado con una semana de anticipación a la fecha de su realización.
- 7.15. Con la recepción del examen, el alumno acepta que está en condiciones de sustentarlo. Después de ese momento, no puede declararse incapaz de realizarlo.

8. Ejecución de los exámenes orales.

- 8.1. En la Primera Fecha, los exámenes orales se llevan a cabo dos semanas después, como mínimo, de la finalización de los exámenes escritos.
- 8.2. En el tiempo sin clases entre los exámenes escritos y orales, se organizan grupos de trabajo de preparación para los candidatos. Los maestros titulares de las materias de los exámenes orales deben brindar de 3 a 5 asesorías para dichos exámenes según la cantidad de períodos semanales que tenga el curso o según el número de candidatos por evaluar.
- 8.3. El Director o su delegado llevan a cabo la organización de los exámenes para cada candidato. El orden y fecha de los exámenes debe publicarse con una semana de anticipación, como mínimo.
- 8.4. El candidato recibe en cada materia por sorteo dos temas, de los cuales elige uno. El profesor asigna una de las dos tareas.
- 8.5. Si un candidato tiene un examen adicional por haber perdido un examen de compensación escrito, recibe una tarea adicional.
- 8.6. Para la preparación del examen, el candidato cuenta con treinta minutos
- 8.7. El tiempo total para cada examen no puede superar los veinte minutos, ni ser menor a diez minutos. La limitación del tiempo corresponde al examinador, con la anuencia del presidente de la Comisión.
- 8.8. El presidente de la Comisión está facultado para limitar el tiempo de la exposición. Asimismo, para participar en la discusión de las tareas o temas. Los otros miembros de la Comisión pueden realizar preguntas, pero no tienen influencia en la evaluación.
- 8.9. Únicamente puede ser evaluado un alumno a la vez. Sí pueden realizar la preparación otros candidatos mientras se lleva a cabo un examen oral.
- 8.10. El examinador y el Director fijan los materiales permitidos para los exámenes orales.

- 8.11. Si un candidato utiliza materiales no permitidos, se anula la evaluación y debe examinarse en Segunda Fecha. El candidato puede continuar con los exámenes de las otras materias.
- 8.12. En el caso de una situación anómala, que no permita el desarrollo normal, se cancela inmediatamente la evaluación. En este caso se reprograma el examen para otro día, dentro de la primera fecha de evaluaciones.

9. RESULTADOS FINALES

- 9.1. La evaluación del desempeño del candidato en los exámenes escritos y orales se basa en tres aspectos: el conocimiento de la materia, la habilidad para establecer conexiones entre diferentes temas y su análisis independiente en la aplicación de los contenidos y conocimientos.
- 9.2. La calificación la establece el maestro de la materia, con la aprobación del presidente de la comisión.
- 9.3. El resultado de las evaluaciones escritas debe informarse a los candidatos una semana después, como tiempo máximo, después de la realización del último examen. Los resultados de los exámenes orales se informan a cada alumno al término del medio día en el cual se examinó.
- 9.4. El resultado de los exámenes finales (nota de los exámenes finales) se fija de la siguiente forma: si un candidato solo hizo el examen escrito u oral en una materia, la nota de este examen es la nota de los exámenes finales.
- 9.5. Si un candidato se examina en una materia en forma escrita y oral:
 - 9.5.1. si el resultado de la evaluación escrita resulta negativo (menos de 60 puntos), y el examen oral es positivo (60 puntos o más), la nota de los exámenes finales se establece en sesenta (60) puntos
 - 9.5.2. **si el examen oral es negativo, la nota de los exámenes finales es negativa**, sin tomar en cuenta el resultado del examen escrito
- 9.6. Las notas finales para el boletín de V bachillerato (nota de promoción) se fijan de la siguiente forma:
 - 9.6.1. en las materias en las que el candidato no sustenta exámenes de graduación, la nota de promoción es la nota acumulada durante el año (EADA)
 - 9.6.2. En todas las materias en las cuales el candidato tiene nota positiva de exámenes de graduación, la nota de promoción es el promedio de la nota acumulada durante el año (EADA) y los exámenes de graduación.
 - 9.6.3. Una calificación negativa en los exámenes orales de graduación determina una nota negativa en la nota de promoción, independientemente de la nota acumulada en el año (EADA), de los exámenes escritos de graduación y de los exámenes de compensación.

- 9.7. En la calificación de un examen de recuperación de EADA, el resultado de este examen sustituye la nota negativa acumulada del año.
- 9.8. Un candidato no se gradúa en Primera Fecha si obtiene una o más notas negativas de promoción. Un alumno se gradúa si tiene todas las notas de promoción con un mínimo de sesenta (60) puntos.
- 9.9. Si el promedio de todas las materias es igual o superior a noventa y cinco puntos, el resultado es “Excelente”; de noventa a noventa y cuatro, “Muy bueno”, y de ochenta a ochenta y nueve, “Bueno”.
- 9.10. La Comisión de exámenes de graduación delibera en forma privada para establecer la nota de cada candidato.
- 9.11. El acta con los resultados de los exámenes es firmada por todos los miembros de la Comisión de exámenes de graduación

10. Comisión examinadora.

- 10.1. La Comisión está integrada por el Director General, Director Técnico, maestro de la materia y coexaminador.
- 10.2. El Director General puede nombrar miembros adicionales o sustitutos para la Comisión.
- 10.3. El profesor titular de la materia propone la nota del candidato ante el Presidente de la Comisión.

11. Reportes al Ministerio de Educación de Guatemala.

- 11.1. Para el reporte oficial al Ministerio de Educación de Guatemala son válidas las notas de promoción, según párrafos 9.5 y 9.6
- 11.2. Si al final del año escolar, un candidato no ha terminado positivamente todos los exámenes de graduación, las calificaciones serán negativas en el reporte al Ministerio de Educación. Hasta que finalice positivamente todos los exámenes de graduación se hará el reporte positivo ante el Ministerio de Educación, según párrafo 11.1.

PEM-SOJ
30.01.2020
11:21